



PROCESO DE LICITACIÓN NACIONAL NO. 071 DE 2020
RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Objeto de la convocatoria: Adquirir motocicletas, matriculadas y aseguradas, para atender los requerimientos de movilidad para la gestión adelantada por las áreas protegidas y Direcciones Territoriales beneficiarias del Proyecto Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II, cofinanciado por el KfW.

A continuación, nos permitimos dar respuesta a las solicitudes de información adicional recibidas en el marco del proceso de Licitación Nacional No. 071 de 2020:

Observación 1. Peso: 130 Å 140 kg: Por las características del terreno en las que se movilizarán las motocicletas que adquirirá Parques Nacionales, es aconsejable que las motocicletas sean de un peso mayor al exigido en las especificaciones técnicas actuales, en la medida en que permite tener mayor estabilidad en terreno. En este sentido, un mayor peso mejora las condiciones de adherencia y fricción con el terreno lo que favorece ampliamente la estabilidad y estabilidad de la motocicleta.

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones de peso que se han incluido en la licitación 071 responde a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo. Por lo anterior, se mantienen las especificaciones contempladas

Observación 2. Sistema de combustible: Carburador/Inyección Electrónica: Un sistema de combustible como estos favorece la durabilidad de la motocicleta y al tiempo, por razones de eficiencia en la combustión, favorecen el medio ambiente. Una motocicleta con un sistema de combustible Carburador/Inyección Electrónica produce una menor combustión a la exigida en las especificaciones técnicas. Así, dado que las motocicletas se movilizarán por sectores naturales, resulta fundamental que las motocicletas que se adquiriera empleen un sistema que impacte en una menor medida al medio ambiente.

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones del Sistema de combustible que se ha incluido en la licitación 071 responde a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo y es por ello que algunas se solicitan de carburador y otras de inyección y no responden a una estandarización dadas las condiciones de cada terreno. Por lo anterior, se mantienen las especificaciones contempladas.

Observación 3. La Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en Sentencia de 22 de junio de 2001., C.P. Ricardo Hoyos Duque, definió al anticipo como un adelanto o avance del precio del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto solo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su amortización mediante la ejecución de actividades programadas del contrato, lo cual ha dado lugar a que dicha figura haya sido catalogada como propia de los contratos de tracto sucesivo.

Conforme lo anterior, tenemos que el contrato de compraventa de motocicletas objeto de la presente licitación no es de aquellos catalogados como de tracto sucesivo o que requiera la realización de varias actividades para su ejecución, porque comprende una única entrega de bienes al contratante en lugares por este determinado. Por otra parte, la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera del Consejo de Estado en sentencia del 22 de junio de 2001, expediente 13436, dispuso respecto al anticipo: "El pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica Fase II – Aporte financiero KfW. No 2012 65 685

disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que disponga para la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un plan para su utilización y que se amortice durante la ejecución del contrato en cada acta parcial de cobro".

Así las cosas, se expone que el contrato de compraventa de motocicletas requiere por parte del Contratista un único gasto consistente en la adquisición a los fabricantes de la totalidad de los bienes ofertados y su posterior transporte en este caso, a las ciudades dispuestas por el contratante. En virtud de lo expuesto, se recomienda en aras de disminuir el riesgo respecto a posibles incumplimientos o malversación del dinero entregado como anticipo; así como la reducción de trámites que puedan afectar el plazo del contrato de compraventa, suprimir los anticipos y por el contrario disponer un único pago al recibo a satisfacción de las motocicletas.

Respuesta: Es importante que los oferentes tengan presente que este proceso de contratación se rige por las Directrices para la contratación establecidas por el cooperante, para el caso el KfW, de acuerdo con lo indicado en los antecedentes de las bases de licitación, el cual es diferente de la contratación establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Adicionalmente, para este caso específico se debe tener en cuenta que dentro de las especificaciones técnicas adicionales se requieren las motocicletas matriculadas, con placas instaladas, SOAT y logotipos de Parques Nacionales y la cooperación alemana, por lo que en el análisis realizado y teniendo en cuenta las directrices de cooperación, se aprobó por el cooperante un anticipo con el fin de evitar posibles inconvenientes por parte de los oferentes al momento de garantizar la obtención de los bienes en las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas. Teniendo en cuenta lo anterior, no es procedente realizar la modificación propuesta a la forma de pago.

Observación 4: ¿Cuáles son los impuestos o retenciones de patrimonio al momento de realizar los pagos?

Respuesta: El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus bienes/servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que por tratarse de una adquisición de insumos y materiales con recursos de Cooperación Internacional provenientes del KfW, con fines sociales y de utilidad común, de acuerdo al DECRETO 540 24/02/2004 por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, esta negociación se encuentra bajo la exención de impuestos, e igualmente se aplicará la respectiva retención en la fuente de pendiendo al régimen al que corresponde el contratista.

Observación 5: 1. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Requieren menor o igual al 60%. Algunas empresas con diversificación de negocios presentan un mayor nivel de endeudamiento que no afecta la ejecución efectiva de contratos de bienes y servicios de sus operaciones principales. Solicitamos ajustar a menor o igual a 65%.

Respuesta: por lo anterior y de acuerdo al análisis de información financiera se acepta la observación y de modifica el índice de endeudamiento en menor o igual a 65%, lo indicado debido a garantizar aún más la participación de oferentes.

Observación 6: AUTONOMÍA: Requieren mayor o igual a 0,40. Solicitamos ajustar a mayor o igual a 0,30.

Respuesta: por lo anterior y de acuerdo al análisis de información financiera se acepta la observación y de modifica el índice de Autonomía a mayor o igual a 0,30, lo indicado debido a garantizar aún mas la participación de oferentes.



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica Fase II – Aporte financiero KfW. No 2012 65 685

Observación 7. Fichas técnicas: Con el objetivo de tener mayor participación de marcas sobre cada uno de los ítems de productos requeridos respetuosamente sugerimos a la entidad los siguientes ajustes en ciertas especificaciones técnicas que no van en detrimento de sus requerimientos mínimos, por el contrario, busca ampliarlos para que la entidad tenga mayores alternativas de productos, marcas y oferentes.

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones técnicas que se han incluido en la licitación 071 responden a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo y es por ello que algunas se solicitan de carburador y otras de inyección, con un rango de peso determinado, así como el cilindraje y no responden a una estandarización dadas las condiciones de cada terreno. Por lo anterior, se mantienen las especificaciones contempladas.

Observación 8. Solicitamos aclaración sobre la presentación de ofertas parciales, es decir sobre algunos de los ítems o sobre los que la marca tenga cumplimiento técnico. Lo anterior permitirá pluralidad de oferentes dado que los ítems 9 y 10 se refieren a moto cargeros que en el mercado colombiano solo son fabricados por una marca de motocicletas.

Respuesta: Es importante que los oferentes tengan presente que este proceso de contratación se rige por las Directrices para la contratación establecidas por el cooperante, para el caso el KfW, de acuerdo con lo indicado en los antecedentes de las bases de licitación, y dado que este proceso no se estableció la adjudicación parcial, no es viable la solicitud realizada por el oferente.

Observación 9. Solicitamos aclarar el presupuesto oficial del proceso de selección.

Respuesta: Recordamos a los oferentes que el presente proceso de contratación se rige por las Directrices para la contratación establecidas por el KfW, de acuerdo con lo indicado en los antecedentes de las bases de licitación, y dado que éstas no permiten la publicación o información de precios o presupuestos estimados de las adquisiciones durante la recepción de las ofertas, no es posible dar información sobre el presupuesto oficial del proceso de selección. Por lo anterior, se espera que los oferentes, considerando las especificaciones técnicas expuestas, presenten su oferta respondiendo a dichos requerimientos, basada en los precios reales en el mercado actual de los productos a suministrar, y que incluya todos los costos en que tenga que incurrir para la efectiva ejecución del contrato.

Observación 10. Respecto al requerimiento: “Especificación técnica presentada para la motocicleta Tipo Enduro, Modelo 2020, Color blanco, Variante Todoterreno, Cilindraje 120 – 140 cc, Encendido Eléctrico y Pedal, Sistema de Combustible Carburador y Peso 110-120 Kg” Con respecto al anterior requerimiento, solicito comedidamente a la entidad ampliar el rango del cilindraje de 120 a 160 cc y el rango del peso de 110 a 135 Kg

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones técnicas que se han incluido en la licitación 071 responden a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo y es por ello que se solicitan con un rango de peso determinado, así como el cilindraje dadas las condiciones de cada terreno. Por lo anterior, se mantienen las especificaciones contempladas.

Observación 11. Respecto al requerimiento: “Especificación técnica presentada para la motocicleta Tipo Urbana, Modelo 2020, Color blanco, Variante Urbana, Cilindraje 140 – 160 cc, Encendido Eléctrico, Sistema de Combustible Inyección y Peso 130-140 Kg” Con respecto al anterior requerimiento, Basándonos en el principio de pluralidad de oferentes y transparencia de los mismos, se solicita a la entidad que se tenga en cuenta la posibilidad de que el sistema de alimentación de combustible pueda ser Carburador, se aumente el rango del cilindraje de 140 a 165 cc y el encendido sea Eléctrico y Pedal



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica Fase II – Aporte financiero KfW. No 2012 65 685

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones técnicas que se han incluido en la licitación 071 responden a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo y es por ello que algunas se solicitan de carburador y otras de inyección, con un rango de cilindraje determinado, así como el encendido y no responden a una estandarización dadas las condiciones de cada terreno. Por lo anterior, se mantienen las especificaciones contempladas.

Observación 12: Respecto al requerimiento: “Especificación técnica presentada para la motocicleta Tipo Enduro, Modelo 2020, Color blanco, Variante Todoterreno, Cilindraje 140 – 160 cc, Encendido Eléctrico, Sistema de Combustible Inyección y Peso 130-140 Kg” Así mismo de manera cordial solicitamos a la entidad abrir la opción de que el sistema de combustible pueda ser Carburador, se aumente el peso de 125 a 140 Kg y el encendido sea Eléctrico y Pedal

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones técnicas que se han incluido en la licitación 071 responden a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo y es por ello que algunas se solicitan de carburador y otras de inyección, con un rango de peso determinado, así como el encendido y no responden a una estandarización dadas las condiciones de cada terreno. Por lo anterior, se mantienen las especificaciones contempladas.

Observación 13. Respecto al requerimiento: “Especificación técnica presentada para la motocicleta Tipo Enduro, Modelo 2020, Color blanco, Variante Todoterreno, Cilindraje 190 – 210 cc, Encendido Eléctrico, Sistema de Combustible Carburador y Peso 110-120 Kg” Con respecto al anterior requerimiento, solicito comedidamente a la entidad ampliar el rango del peso de 110 a 130 Kg y el rango del cilindraje de 180 a 210 cc.

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones técnicas que se han incluido en la licitación 071 responden a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo y es por ello que se solicitan con un rango de peso determinado, así como el cilindraje y no responden a una estandarización dadas las condiciones de cada terreno. Por lo anterior, se mantienen las especificaciones contempladas.

Observación 14. Respecto al requerimiento: “Especificación técnica presentada para el Motocarro, Modelo 2020, Color blanco, Variante Motocarro, Cilindraje 350 – 450 cc, Encendido Eléctrico y Combustible Diesel” Con respecto al anterior requerimiento, solicito comedidamente a la entidad ampliar el rango del cilindraje de 180 a 450 cc y abrir la opción del tipo de combustible sea gasolina.

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones técnicas que se han incluido en la licitación 071 responden a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo y es por ello que se solicitan con un rango de cilindraje determinado, dadas las condiciones de cada terreno. Adicionalmente, el área protegida que solicita el motocarro ha priorizado la ventaja económica real relacionada con el precio del combustible, así como la mayor eficiencia en el uso de la energía sobre los vehículos de gasolina para su funcionamiento, por lo que se mantienen las especificaciones contempladas.

Observación 15. Respecto al requerimiento: “Especificación técnica presentada para la motocicleta Tipo Enduro, Modelo 2020, Color blanco, Variante Todoterreno, Cilindraje 120 – 140 cc, Encendido Eléctrico y Pedal, Sistema de Combustible Carburador y Peso 110-120 Kg” Con respecto al anterior requerimiento, solicito comedidamente a la entidad ampliar el rango del cilindraje de 110 a 150 cc.



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica Fase II – Aporte financiero KfW. No 2012 65 685

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones técnicas que se han incluido en la licitación 071 responden a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo y es por ello que se solicitan con un rango de cilindraje específico que responde a las condiciones de cada terreno. Por lo anterior, se mantienen las especificaciones contempladas.

Observación 16. Respecto al requerimiento: “Especificación técnica presentada para la motocicleta Tipo Urbana, Modelo 2020, Color blanco, Variante Urbana, Cilindraje 140 – 160 cc, Encendido Eléctrico, Sistema de Combustible Inyección y Peso 130-140 Kg” Con respecto al anterior requerimiento, solicito comedidamente a la entidad abrir la opción de que el sistema de alimentación de combustible pueda ser Carburador, y el encendido sea opción Eléctrico y Pedal

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones técnicas que se han incluido en la licitación 071 responden a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo y es por ello que algunas se solicitan de carburador y otras de inyección, así como el encendido dadas las condiciones de cada terreno. Por lo anterior, se mantienen las especificaciones contempladas.

Observación 17. Respecto al requerimiento: “Especificación técnica presentada para la motocicleta Tipo Enduro, Modelo 2020, Color blanco, Variante Todoterreno, Cilindraje 190 – 210 cc, Encendido Eléctrico, Sistema de Combustible Carburador y Peso 110-120 Kg” Con respecto al anterior requerimiento, solicito comedidamente a la entidad ampliar el rango del peso de 110 a 140 Kg y el rango del cilindraje de 180 a 250 cc

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones técnicas que se han incluido en la licitación 071 responden a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo y es por ello que se solicitan con un rango de peso determinado, así como cilindraje y no responden a una estandarización dadas las condiciones de cada terreno. Por lo anterior, se mantienen las especificaciones contempladas.

Observación 18. Respecto al requerimiento: “Especificación técnica presentada para el Motocarro, Modelo 2020, Color blanco, Variante Motocarro, Cilindraje 350 – 450 cc, Encendido Eléctrico y Combustible Diesel” Con respecto al anterior requerimiento, solicito comedidamente a la entidad ampliar la opción del tipo de combustible sea gasolina.

Respuesta: Para este requerimiento en específico, el área protegidas que solicita el motocarro ha priorizado la ventaja económica real relacionada con el precio del combustible, así como la mayor eficiencia en el uso de la energía sobre los vehículos de gasolina para su funcionamiento, por lo que se mantienen las especificaciones.

Observación 19: Respecto al requerimiento: En las motocicletas enduro de 140 a 160 cc se modifique a 200 cc con carburador o 150 cc inyección electrónica.

Respuesta: El requerimiento de las especificaciones técnicas que se han incluido en la licitación 071 responden a las necesidades de las áreas protegidas, teniendo en cuenta la experiencia de las personas que utilizarán las mismas en campo y es por ello que algunas se solicitan de carburador y otras de inyección, con un rango de cilindraje determinado y no responden a una estandarización dadas las condiciones de cada terreno. Por lo anterior, se mantienen las especificaciones contempladas.

Observación 20: Respecto al requerimiento: ¿En relación con los cargueros aclarar si los desean con platón, tipo furgón o estilo campero?



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica Fase II – Aporte financiero KfW. No 2012 65 685

Respuesta: la moto carguera requerido es con platón.

Observación 21: Respecto al requerimiento: Solicito se modifique el pedido del Motocarro Modelo 2020, 350-450 cc PNN Utría, dado que no se comercializa en el mercado actual, recomendamos cambiar el cilindraje o el tipo del bien. Tener en cuenta que se debe ver la disponibilidad del bien en el mercado y evaluar si tiene soporte posventa.

Respuesta: Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado siguiendo las necesidades expresadas por el área protegida que lo requiere, el Motocarro con estas especificaciones sí está actualmente en el mercado, y adicionalmente tiene soporte posventa, por lo que se mantienen las especificaciones.

Adquisiciones / Patrimonio Natural 2020